



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 02 de julio de 2024.

VISTO la presentación del dictado del Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel, sobre: "TÉCNICAS BASADAS EN LA DISPERSIÓN ELÁSTICA DE RAYOS X (SAXS, XRD) PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCALA NANOMÉTRICA", presentado por el Departamento de Física de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad garantizar la formación continua de posgrado, destinada a docentes, no docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, becarios, graduados de esta Universidad, como así también a profesionales externos a la misma.

Que, por tal motivo, es necesario brindar una oferta académica de actividades de posgrado, válidas para la Carrera de Cuarto Nivel.

Que el mencionado curso de posgrado tiene como objetivo realizar una introducción a las técnicas dispersivas basadas en el empleo de rayos X, con particular énfasis en la dispersión a bajos ángulos de rayos X (SAXS) en sus distintas variantes

Que las actividades curriculares y extracurriculares de posgrado podrán ser desarrolladas de manera presencial física, presencial virtual sincrónica o híbrida.

Que el cuerpo docente que dicta la actividad de posgrado posee antecedentes académicos y científicos a nivel de posgrado; y está integrado por docentes de la UNLP y docentes de esta Universidad.

Que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de insumos, ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Que la mencionada actividad de posgrado se enmarca en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 105/18, 145/23 y 436/23 de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Curso de Posgrado, válido para las Carreras de Cuarto Nivel sobre: "TÉCNICAS BASADAS EN LA DISPERSIÓN ELÁSTICA DE RAYOS X (SAXS, XRD) PARA LA CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES EN LA ESCALA NANOMÉTRICA", destinado a Licenciados y/o Doctores en Física, en Química, en



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Biología y en Microbiología. Ingenieros Electricistas. Ingenieros Químicos; que se llevará a cabo en el mes de noviembre 2024, bajo la modalidad presencial física y virtual sincrónico; ello con una duración total de 30 horas lo que corresponde 1,5 (UNO CON CINCO) créditos.

ARTÍCULO 2do.- Designar como Coordinadora a la Dra. Marisa Rosana **SANTO (DNI: 17.948.762)**, como Profesor Responsable al Dr. Lisandro José **GIOVANETTI (DNI: 25.016.258)**, como Profesores Colaboradores a los Dres. Marcelo Raúl **CEOLIN (DNI: 16.948.918)** Agustín Silvio **PICCO (DNI: 29.360.555)** y Fernando **PSCHUNDER (DNI: 36.215.572)**, del mencionado Curso Posgrado.

ARTÍCULO 3ro.- Establecer que el Código asignado para el Curso de Posgrado mencionado en el Artículo 1ro. de la presente, es **PSG-CP4-A1457**.

ARTÍCULO 4to.- Establecer que se cobrará un arancel de:

-\$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL).

-USD \$100,00 (DÓLARES CIEN, equivalente en pesos) para extranjeros

-\$5.000,00 (PESOS CINCO MIL), para becarios posdoctorales, adscriptos y docentes que desarrollen actividades en la UNRC.

Quedan exceptuados: Estudiantes de Posgrado, Becarios que acrediten que realizan Docencia en las UNRC. Docentes con lugar de trabajo en la UNRC que realicen su primera carrera de Posgrado.

ARTÍCULO 5to.- Dejar establecido que se cuenta con la asignación presupuestaria en concepto de Insumos de \$7.5000,00 (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS), ello con cargo al presupuesto de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 6to.- Determinar que la Coordinadora del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 105/18), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los estudiantes.

ARTÍCULO 7mo.- Dejar establecido que la Certificación de la Coordinadora, Profesor Responsable y Profesores Colaboradores del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTÍCULO 8vo.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 215/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 03 de julio de 2024 a las 17:37:41

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2024_215_PSG_Tecnicas Basadas_SANTO [429679]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.